

03.0.1
MDRSR/vp

ASUNTO: REMISION CERTIFICACION DEL PUNTO 11.3 APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 30/07/2021.

Adjunto remito, en aplicación del artículo 147.i del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, señalado en el orden del día con el punto:

11.3. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria.

En consecuencia, **se remite la certificación al Servicio competente para que se proceda, si procede, a preparar las notificaciones y/ publicaciones del presente acuerdo**, en la forma establecida en la normativa aplicable.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Fdo.: M^a Dolores Ruiz San Román

SERVICIO DE RESIDUOS DE LA CORPORACIÓN.-

Código Seguro De Verificación	f3E/4pYXsEK4DiDP9I8vMA=	Fecha	02/08/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/f3E/4pYXsEK4DiDP9I8vMA=	Página	1/1	



MDRSR/vp

**CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

11.3. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria.

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“Visto que en sesión del Pleno del Cabildo de Gran Canaria celebrada el 27 de diciembre de 2012, se aprobó de forma definitiva el “Reglamento Regulador del Servicio de Tratamiento de Residuos de los Complejos Ambientales de la Isla de Gran Canaria” (BOP nº 8 de 16 de enero de 2013).

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención General de la Corporación de fecha 19 de enero de 2021, en el cual se informa favorablemente el proyecto de Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria.

Visto el oficio emitido por la Directora del Servicio de Asesoría Jurídica de la Corporación recibido el 9 de marzo del presente año, en donde se remite el texto del borrador del Anteproyecto de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria, visado en todas sus páginas, dada su adecuación a Derecho.

Visto que en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el día 5 de abril de 2021, se aprobó el “Proyecto de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria”.

Vista la devolución del expediente por parte de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, recibida el 8 de abril de 2021, por no constar que se hubiera realizado el trámite de Consulta Pública previa recogido en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), de carácter preceptivo.

Visto el certificado del Servicio de Asuntos Generales de fecha 3 de junio de 2021 por el cual se justifica la publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación, durante el período comprendido entre el 3 de mayo y el 18 de mayo

Código Seguro De Verificación	UaIlLyBvQ5bv6bC2FWaHow==	Fecha	03/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UaIlLyBvQ5bv6bC2FWaHow=	Página	1/3





CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

de 2021, ambos inclusive, relativa a la "Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de modificación de la ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la isla de Gran Canaria"; y por tanto, el cumplimiento de lo previsto en el art. 133 de la LPAC, respeto a la obligatoriedad de realizar el trámite de Consulta Pública Previa a la elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, sin que se haya recibido opinión alguna respecto al futuro reglamento. Visto que durante dicho mismo periodo se publica en el apartado de Novedades de la web del Cabildo de Gran Canaria.

Visto que se publicó igualmente en el Portal de Transparencia del Cabildo de Gran Canaria durante el período comprendido entre el 12 de julio y el 26 de julio de 2021, ambos inclusive y por tanto, justificándose el cumplimiento de lo previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respeto a la obligatoriedad de realizar el trámite de Consulta Pública Previa a la elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, sin que se haya recibido opinión alguna respecto al futuro reglamento.

Visto el informe emitido por la Jefe del Servicio de Residuos, con el visto bueno de la Jefa del Servicio Administrativo de Medio Ambiente, de fecha 27 de julio de 2021, que se considera parte integrante del acuerdo a efectos de su motivación.

CONSIDERANDO QUE ha sido subsanado el procedimiento mediante la realización del trámite preceptivo de Consulta Pública Previa previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la "Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la isla de Gran Canaria", realizado tanto en el tablón Oficial de la Corporación desde el 3 de mayo hasta el 18 de mayo del 2021, ambos inclusive, y el Portal de Transparencia desde el 12 de julio y el 26 de julio de 2021, ambos inclusive; y sin que se haya recibido sugerencia alguna durante ninguno de ambos periodos.

Sustanciado el trámite de enmiendas iniciado mediante Decreto del Presidente del Pleno nº 54/2021 de fecha 5 de julio y visto el escrito remitido por la Secretaría General del Pleno el 21 de julio de 2021, el que se adjuntaba la enmienda contenida en el escrito presentado el día 13 de julio de 2021 por el Portavoz del Grupo Político Nueva Canarias (NC-FA), en relación con el proyecto de "**Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria**", adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 5 de abril de 2021, al objeto de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167 del mismo Reglamento.

CONSIDERANDO QUE se debe estimar la única enmienda recibida a deber contener el reglamento una disposición derogatoria del reglamento regulador del servicio que se pretende sustituir.

Con base en los antecedentes expuestos, se propone al Pleno del Cabildo de Gran Canaria la siguiente propuesta de acuerdo:

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	UaIlLyBvQ5bv6bC2FWaHow==	Fecha	03/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UaIlLyBvQ5bv6bC2FWaHow=	Página	2/3





**CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

I.- Tomar en consideración las enmiendas formuladas por los distintos Grupos Políticos y en consecuencia:

Primero.- Estimar dicha enmienda presentada por el Grupo Nueva Canarias, de manera que se incluye en el texto la siguiente disposición derogatoria:

“Disposición derogatoria. La presente ordenanza deroga y sustituye íntegramente el Reglamento regulador del servicio de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de la isla de Gran Canaria”, aprobado por acuerdo del pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012 (BOP nº8 de 16 de enero de 2013).”

II.- En concordancia con lo anterior:

Primera Aprobar de forma inicial el “Proyecto de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la isla de Gran Canaria” una vez subsanado el trámite de consulta pública previa e incorporado a su texto el resultado de la enmienda admitida, quedando su texto incorporado al expediente una vez diligenciado por la Secretaria General del Pleno.

Segunda.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con objeto de realizar el trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Boletín Oficial de Canarias y en la web de la Corporación.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno correspondiente en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	UaIlLyBvQ5bv6bC2FWaHow==	Fecha	03/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/UaIlLyBvQ5bv6bC2FWaHow=	Página	3/3

